



# Asamblea General

Distr. general  
26 de marzo de 2008  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 122 de la lista preliminar\*

### Planificación de programas

## Propuesta de marco estratégico para el período 2010-2011

### Segunda parte: plan por programas bienal

#### Programa 11 Medio ambiente

### Índice

	<i>Página</i>
Orientación general . . . . .	2
Subprograma 1. Cambio climático . . . . .	8
Subprograma 2. Desastres y conflictos . . . . .	9
Subprograma 3. Gestión de los ecosistemas . . . . .	11
Subprograma 4. Gobernanza ambiental . . . . .	12
Subprograma 5. Sustancias y desechos peligrosos . . . . .	15
Subprograma 6. Aprovechamiento eficaz de los recursos: consumo y producción sostenibles . . . . .	17
Mandatos legislativos . . . . .	19

---

\* A/63/50.



## Orientación general

11.1 Dentro del sistema de las Naciones Unidas, la responsabilidad principal en materia de medio ambiente incumbe al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

11.2 El mandato del PNUMA dimana de la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, en virtud de la cual la Asamblea estableció el Consejo de Administración del PNUMA, la Secretaría del Medio Ambiente y el Fondo para el Medio Ambiente. El Consejo de Administración, en su decisión 19/1, de 7 de febrero de 1997, aclaró el papel y el mandato del PNUMA en la Declaración de Nairobi sobre el papel y el mandato del PNUMA, que la Asamblea ratificó posteriormente en el anexo de su resolución S/19-2, de 28 de junio de 1997. En su resolución 53/242, de 28 de julio de 1999, la Asamblea formuló el mandato del PNUMA en mayor detalle. El Consejo de Administración, en su decisión SS.VII/1, de 15 de febrero de 2002, relativa a la gobernanza ambiental a nivel internacional, reiteró la necesidad de fortalecer el PNUMA con una base científica más sólida y pidió, entre otras cosas, que se aumentara el apoyo del PNUMA para la creación de capacidad y el apoyo tecnológico a los países en desarrollo y a los países de economía en transición, que se mejorara la coordinación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y que se incrementaran la coordinación y la cooperación en todo el sistema de las Naciones Unidas. Más recientemente, la Asamblea en su resolución 62/195, de 19 de diciembre de 2007, reafirmó la función del PNUMA como órgano principal del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente y reconoció la necesidad de acelerar la aplicación del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, incluso facilitando recursos financieros adicionales con tal fin.

11.3 El Consejo de Administración, en su decisión 24/9, pidió que se preparara una estrategia de mediano plazo para el período 2010-2013 con una visión claramente definida, objetivos, prioridades, medidas del impacto y un mecanismo robusto para someterlo al examen de los gobiernos. Sobre la base de los datos científicos, incluidas las conclusiones de las *Perspectivas del Medio Ambiente Mundial 2007* (GEO-4) y las prioridades emanadas de los foros mundiales y regionales, se han seleccionado seis prioridades temáticas interrelacionadas para la formulación de la estrategia de mediano plazo 2010-2013 del PNUMA, a fin de aumentar la orientación hacia los resultados y la dirección estratégica de la labor futura del PNUMA. Tras un extenso proceso de consultas con el Comité de Representantes Permanentes del PNUMA, el Consejo de Administración del PNUMA/Foro Ministerial Mundial sobre el Medio Ambiente aprobó, en su 10º período extraordinario de sesiones, celebrado en febrero de 2008, la decisión SS.X/3, en la que acogió con beneplácito la estrategia de mediano plazo 2010-2013 y autorizó al Director Ejecutivo a usarla para la formulación del plan por programas bienal. En consecuencia, el presente plan por programas bienal para el período 2010-2011 se ciñe a la estrategia de mediano plazo 2010-2013 del PNUMA y está estructurado según las mismas prioridades interrelacionadas, que constituirán los seis subprogramas propuestos.

11.4 De conformidad con la experiencia adquirida, el programa se seguirá ejecutando durante el bienio 2010-2011 por medio de todas las divisiones existentes del PNUMA, lo que brindará cohesión y apoyo mutuo a las prácticas profesionales intersectoriales, en ámbitos como los de la ciencia, el derecho, la economía y las

comunicaciones. Dado que existen numerosos vínculos y sinergias positivas entre las seis prioridades temáticas interrelacionadas, se ha adoptado un enfoque basado en una matriz y se procurará obtener beneficios derivados cuando proceda. Se prevé que ese enfoque refuerce la gestión basada en los resultados e incremente la rendición de cuentas del personal directivo respecto de la ejecución de los programas y la utilización de los recursos, y que asegure al mismo tiempo que en todos los subprogramas se aprovechen los conocimientos sectoriales pertinentes.

11.5 El entorno normativo internacional amplio tiene considerable pertinencia para la labor del PNUMA. A ese respecto, la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo: apropiación, armonización, alineación, resultados y mutua responsabilidad y la Declaración de Roma sobre la Armonización son elementos de referencia pertinentes, mientras que los objetivos establecidos en la Declaración del Milenio, el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo y otros resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, incluidos los relativos a la gobernanza ambiental a nivel internacional, constituyen una orientación clara para el programa.

11.6 El mundo se enfrenta a un cambio ambiental sin precedentes que plantea tanto desafíos como oportunidades. Cada vez son más los datos científicos que demuestran que los ecosistemas están sometidos a presiones sin precedentes y que, en consecuencia, se cierne una grave amenaza sobre las perspectivas de desarrollo sostenible. Aunque esos desafíos pueden parecer insuperables, también presentan oportunidades de innovación a las comunidades locales y a las empresas nacionales e internacionales. Para lograr las condiciones ambientales necesarias para que haya prosperidad, estabilidad y equidad se necesitarán respuestas prontas y proporcionales a la escala de los problemas ambientales. Los gobiernos, la comunidad internacional, el sector privado, la sociedad civil y el público en general desempeñan funciones importantes en la formulación de esas respuestas. En su calidad de programa de las Naciones Unidas encargado del medio ambiente, el PNUMA se esforzará por cumplir su función de formular, facilitar y apoyar respuestas adecuadas a esos desafíos y oportunidades ambientales.

11.7 En el marco de la estrategia de mediano plazo 2010-2013, el PNUMA concentrará sus esfuerzos durante el bienio 2010-2011 en seis prioridades temáticas interrelacionadas, a saber, el cambio climático, los desastres y los conflictos, la gestión de los ecosistemas, la gobernanza ambiental, las sustancias y los desechos peligrosos y el aprovechamiento eficiente de los recursos y el consumo y la producción sostenibles, conforme a las definiciones que figuran en los párrafos 11.9 a 11.14 *infra*.

11.8 De conformidad con su mandato y sus ventajas comparativas, el PNUMA ejercerá su función especial de liderazgo ambiental en esas esferas prioritarias interrelacionadas catalizando y promoviendo la cooperación y la acción internacionales; proporcionando alerta temprana y asesoramiento de política basados en conocimientos científicos sólidos; facilitando la elaboración, la aplicación y la evolución de normas y estándares y fomentando vínculos coherentes entre los acuerdos internacionales sobre el medio ambiente; y prestando apoyo tecnológico y servicios de creación de capacidad de conformidad con las prioridades de los países. En los párrafos 11.15 a 11.17 se describen con más detalle los elementos fundamentales de la estrategia del PNUMA para la ejecución del programa.

**11.9 Cambio climático.** En el marco del enfoque de las Naciones Unidas para abordar el cambio climático, el PNUMA complementará otros procesos y la labor de otras instituciones, incluida la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, a fin de establecer entornos propicios a nivel nacional para responder al cambio climático, mediante, entre otras cosas, la promoción de marcos legislativos, económicos e institucionales nacionales. Para ello, el PNUMA destacará las sinergias entre las políticas de desarrollo y las políticas sobre el clima, así como los beneficios derivados de las medidas sobre el cambio climático y su contribución a la sostenibilidad ambiental. El PNUMA prestará asistencia a los países para la adaptación a los efectos del cambio climático mediante la reducción de la vulnerabilidad y el aumento de la capacidad de recuperación en los sectores que constituyen una prioridad nacional. Contribuirá asimismo a mitigar el cambio climático apoyando la transición al uso de fuentes de energía menos contaminantes y renovables y a la adopción de la eficiencia energética, y abordando las cuestiones de la deforestación y la degradación de las tierras.

**11.10 Desastres y conflictos.** El PNUMA contribuirá a la creación de capacidad nacional para minimizar las amenazas al bienestar humano derivadas de las causas y consecuencias ambientales de los conflictos y los desastres mediante la adopción de un enfoque integrado que tendrá tres pilares operacionales fundamentales, a saber, la vulnerabilidad y la reducción de riesgos; la respuesta de emergencia y la recuperación, y la consolidación de la paz. En relación con esos tres pilares, el PNUMA destacará la importancia de abordar los riesgos y la vulnerabilidad ambientales como requisitos para el desarrollo sostenible; y procurará integrar las necesidades de gestión ambiental en los planes de recuperación y las estrategias de consolidación de la paz de las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, incluidos los equipos de las Naciones Unidas en los países, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Comisión de Consolidación de la Paz.

**11.11 Gestión de ecosistemas.** El PNUMA facilitará la aplicación de un enfoque intersectorial integrado a la gestión de los ecosistemas a fin de invertir la disminución de los servicios de los ecosistemas y mejorar la capacidad de recuperación de los ecosistemas ante efectos externos como la degradación del hábitat, las especies invasoras, el cambio climático, la contaminación y la sobreexplotación. El PNUMA seguirá catalizando métodos integrados para la evaluación y la gestión de los sistemas de agua dulce, terrestres, costeros y marítimos. A fin de facilitar un enfoque más integrado, el PNUMA aprovechará su base de conocimientos y las evaluaciones ambientales integradas para lograr una gestión más eficaz de los sistemas naturales a escalas múltiples y en diversos sectores mediante la creación de capacidad técnica e institucional. El PNUMA promoverá la gestión adaptativa, la adopción participativa de decisiones y la financiación sostenible basada en el pago por los servicios de los ecosistemas o la inversión en éstos a fin de abordar los factores que impulsan el cambio de los ecosistemas para invertir su degradación y aumentar su capacidad de recuperación.

**11.12 Gobernanza ambiental.** La orientación principal para la labor del PNUMA en este ámbito será la decisión SS.VII/1 del Consejo de Administración relativa a la gobernanza ambiental a nivel internacional. A nivel mundial, la secretaría del PNUMA prestará apoyo al Consejo de Administración/Foro Ministerial Mundial sobre el Medio Ambiente para el ejercicio de su función central en los procesos internacionales de adopción de decisiones relativas a la gobernanza ambiental y el establecimiento del programa ambiental mundial. El PNUMA seguirá apoyando la

coherencia y la cooperación en materia ambiental a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, incluso mediante aportes normativos sobre gobernanza ambiental a la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y otros foros interinstitucionales, y aprovechando plenamente el Grupo de Gestión Ambiental. El PNUMA cooperará con las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y apoyará la colaboración entre ellas a fin de facilitar la aplicación efectiva de los acuerdos, y establecerá alianzas con los órganos rectores y las secretarías de otros procesos intergubernamentales para fomentar regímenes en el sector del medio ambiente y otros sectores que se apoyen mutuamente. El PNUMA seguirá promoviendo la cooperación y la acción internacionales basadas en conocimientos científicos sólidos y apoyará la formulación de políticas que se fundamenten en conocimientos científicos; catalizará los esfuerzos internacionales en pro del logro de los objetivos acordados internacionalmente prestando apoyo a los gobiernos para fortalecer las políticas, la legislación y las instituciones; apoyará procesos ministeriales regionales y subregionales y otros procesos intergubernamentales relacionados con el medio ambiente; y reforzará su apoyo a la participación de los actores no gubernamentales y la sociedad civil en la gobernanza ambiental en todos los niveles. A nivel nacional, el PNUMA ayudará a los gobiernos a establecer, poner en práctica y fortalecer los procesos, las instituciones, las leyes, las políticas y los programas pertinentes para mejorar la gobernanza ambiental y alcanzar así el desarrollo sostenible, incluso mediante la incorporación de las cuestiones ambientales en otras políticas sectoriales y el aprovechamiento de la capacidad que ofrece la plataforma del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

**11.13 Sustancias y desechos peligrosos.** Como parte de los esfuerzos más amplios de las Naciones Unidas para reducir los efectos de las sustancias y desechos peligrosos en el medio ambiente y la salud, el PNUMA centrará sus esfuerzos en intensificar las alianzas estratégicas con todas las partes interesadas a fin de promover la seguridad en materia de productos químicos en el marco de un enfoque coherente respecto del ciclo de vida y de conformidad con los objetivos del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, aprobado en Dubai (Emiratos Árabes Unidos) en febrero de 2006, incluso mediante el apoyo al establecimiento y la evolución de regímenes de gestión de productos químicos acordados internacionalmente. El PNUMA prestará servicios al proceso del Enfoque estratégico y ejecutará su componente ambiental, y ayudará a los países a aumentar su capacidad de gestión apropiada de los productos químicos y los desechos peligrosos. Apoyará también las iniciativas relacionadas con la gestión de determinadas sustancias químicas que son motivo de preocupación a nivel mundial, como el mercurio, las sustancias que agotan la capa de ozono y otras sustancias incluidas en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, y abordará asuntos que van surgiendo respecto de los productos químicos y los desechos peligrosos. El PNUMA seguirá participando en iniciativas orientadas a reducir las emisiones de sustancias nocivas, como la Alianza a favor de vehículos y combustibles menos contaminantes.

**11.14 Aprovechamiento eficaz de los recursos y consumo y producción sostenibles.** El PNUMA promoverá reformas de las políticas gubernamentales, cambios de prácticas y decisiones de gestión del sector privado, y el aumento de la sensibilización de los consumidores como medios para reducir los efectos del crecimiento económico y el desarrollo en el agotamiento de los recursos y la

degradación ambiental. El PNUMA reforzará la base científica para la adopción de decisiones en los sectores público y privado y prestará asesoramiento a los gobiernos y al sector privado en materia de políticas e iniciativas para aumentar el rendimiento de los recursos y reducir la contaminación con un enfoque basado en el ciclo de vida de los productos. Promoverá la aplicación de tecnologías ecológicamente racionales, la gestión integrada de los desechos y las alianzas entre los sectores público y privado para promover ciclos de vida y cadenas de suministro de productos que resulten más sostenibles. Además, el PNUMA promoverá la sensibilización de los consumidores sobre consumo y producción sostenibles a fin de influir en su selección de bienes y servicios. El PNUMA apoyará el marco decenal de programas para el consumo y la producción sostenibles en el marco del proceso de Marrakech y cooperará con su red de asociados para seguir los progresos y ejecutar iniciativas de colaboración relacionadas sobre uso eficiente de los recursos y producción y consumo sostenibles.

11.15 La estrategia de ejecución del programa será coherente con el mandato y las ventajas comparativas del PNUMA. Las evaluaciones y los mecanismos de vigilancia científicos rigurosos seguirán constituyendo el fundamento de las actividades del PNUMA respecto de las temáticas interrelacionadas. Ese enfoque promoverá el papel de la ciencia en el establecimiento de prioridades y la adopción de decisiones basadas en los conocimientos. El PNUMA inspirará y promoverá la acción y la innovación en materia de medio ambiente entre los gobiernos, los organismos colaboradores de las Naciones Unidas, el sector privado y la sociedad civil, incluidas las comunidades científicas y los grupos marginados. Facilitará la cooperación internacional y el suministro de orientación de política amplia en el ámbito del medio ambiente, incluso mediante el proceso del Consejo de Administración/Foro Ministerial Mundial sobre el Medio Ambiente a nivel mundial y el apoyo a los procesos ministeriales regionales y subregionales y otros procesos intergubernamentales.

11.16 Además, el PNUMA continuará reforzando la función que desempeñan las autoridades ambientales nacionales en los procesos de planificación del desarrollo y la economía, y facilitará la integración de las consideraciones ambientales en las políticas nacionales sectoriales, en los procesos de planificación y en los programas de desarrollo. Catalizará procesos con participación de múltiples interesados para que los gobiernos, las empresas y la sociedad civil colaboren para la formulación y mejor aplicación de medidas legislativas y voluntarias e incentivos económicos pertinentes al medio ambiente y las prácticas empresariales. El PNUMA procurará aumentar el acceso de los países en desarrollo a una financiación equitativa y sostenible para las iniciativas ambientales procedentes de fuentes públicas y privadas, incluidos los mecanismos basados en el mercado.

11.17 Durante el bienio se promoverá aún más la ejecución del Plan Estratégico de Bali. La creación de capacidad y el apoyo tecnológico formarán parte de las actividades respecto de todas las prioridades temáticas interrelacionadas y, en consecuencia, constituirán parte integrante de todos los subprogramas. La ejecución del Plan Estratégico de Bali en los planos nacional y regional se coordinará por conducto de las oficinas regionales del PNUMA y el Programa establecerá alianzas estratégicas con asociados del sistema de las Naciones Unidas y, cada vez en mayor medida, con la sociedad civil y el sector privado, para ampliar su ámbito de acción en los planos nacional y regional y catalizar la acción. Además, el PNUMA

promoverá enérgicamente y facilitará la cooperación Sur-Sur como mecanismo clave para la aplicación del Plan Estratégico de Bali.

11.18 El programa se ejecutará por conducto de la estructura institucional del PNUMA, que se compone de las seis divisiones existentes y una red de seis oficinas regionales, y se aprovecharán las esferas de especialización, la presencia estratégica y la capacidad de ejecución a nivel regional. La División de Tecnología, Industria y Economía dirige los subprogramas 1, 5 y 6. La División de Aplicación de Políticas Ambientales dirige los subprogramas 2 y 3. La División de Derecho Ambiental y Convenios sobre el Medio Ambiente dirige el subprograma 4. La División de Evaluaciones Ambientales y Alerta Temprana está encargada de proporcionar una base científica sólida para todos los subprogramas y cumple la función de científico jefe. La División de Coordinación Regional se encarga de la ejecución coordinada de todos los subprogramas en los planos regional y nacional. La División de Comunicaciones e Información Pública se encarga de la divulgación y la preparación de publicaciones para todos los subprogramas.

11.19 El PNUMA procurará intensificar la ejecución del programa por medio de diversos procesos y alianzas. Colaborará con un amplio conjunto de interesados y asociados, incluidos la sociedad civil, el sector privado y los organismos de asistencia bilateral, y aprovechará sus respectivos recursos, conocimientos especializados y ventajas comparativas. El PNUMA participará en los procesos de programación y ejecución conjuntas por países cuando corresponda y trabajará con y por conducto del Sistema de Coordinadores Residentes, los equipos de las Naciones Unidas en los países y los grupos interinstitucionales pertinentes. Procurará que haya una cooperación más estrecha entre sus oficinas regionales y las oficinas nacionales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en los países y otros centros. El PNUMA tratará de aumentar su participación en el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y procurará fortalecer el componente de sostenibilidad ambiental del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El PNUMA seguirá cuidadosamente y asumirá los resultados del proceso de reforma de las Naciones Unidas conforme se vayan produciendo.

11.20 El PNUMA continuará integrando la igualdad entre los géneros en todas sus políticas, programas y proyectos, con particular atención a la función de las mujeres en la formulación de políticas ambientales, la gestión del medio ambiente, la prevención de conflictos ambientales y la gestión de desastres. El compromiso del PNUMA de incorporar la igualdad entre los géneros en sus programas se hará extensivo a la labor con sus asociados y con otros organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas.

11.21 Como organismo de ejecución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el PNUMA seguirá prestando asistencia a los países destinatarios para la preparación y ejecución de proyectos en las seis esferas centrales de actividad del Fondo, de conformidad con la orientación impartida por los órganos rectores de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, cuya aplicación es financiada por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. El PNUMA se concentrará principalmente en los ámbitos en que tiene ventajas comparativas y prestará especial atención a las necesidades de los países de África, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo. El PNUMA continuará prestando asesoramiento científico y técnico al Fondo en relación con sus políticas y

programas y seguirá prestando servicios al Grupo Asesor Científico y Tecnológico del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. La División de Coordinación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial emprenderá la planificación conjunta con otras divisiones del PNUMA a fin de complementar el programa de trabajo del PNUMA.

## **Subprograma 1**

### **Cambio climático**

**Objetivo de la Organización:** fortalecer la capacidad de los países para integrar las respuestas al cambio climático en los procesos nacionales de desarrollo

<b>Logros previstos</b>	<b>Indicadores de progreso</b>
a) Las medidas de adaptación, planificación, financiación y prevención eficaz en función del costo se incorporan progresivamente en procesos de desarrollo nacional apoyados en información científica, evaluaciones integradas del impacto del clima y datos locales sobre el clima	a) Aumento del número de documentos nacionales de planificación que incorporan los resultados de evaluaciones de vulnerabilidad ante el cambio climático y consideraciones relativas a la adaptación
b) Los países adoptan decisiones normativas, tecnológicas y de inversión racionales que producen una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y posibles beneficios adicionales, y se orientan hacia las fuentes de energía renovables y menos contaminantes, el rendimiento energético y la conservación de la energía	b) Aumento del número de países que ejecutan planes energéticos con componentes explícitos de energías renovables o de eficiencia energética
c) Se utilizan tecnologías mejoradas y se eliminan gradualmente las obsoletas; se utiliza financiación de fuentes privadas y públicas, incluido el Mecanismo para un desarrollo limpio	c) Aumento de la inversión en proyectos de energía no contaminante, incluso como proporción de la inversión total en el sector de la energía, a consecuencia de la intervención del PNUMA
d) Aumenta la retención de carbono mediante la utilización mejorada de la tierra, la reducción de la deforestación y la reducción de la degradación de la tierra	d) Aumento de la inversión para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero debidas al uso de la tierra, el cambio del uso de la tierra y la silvicultura como resultado de la intervención del PNUMA
e) Los negociadores y encargados de formular políticas nacionales, la sociedad civil y el sector privado tienen acceso a conocimientos científicos e información pertinentes sobre el cambio climático para la adopción de decisiones	e) Aumento del número de visitas a las páginas web del PNUMA en busca de información sobre la labor del Programa en el ámbito del cambio climático

## Estrategia

11.22 La División de Tecnología, Industria y Economía se encarga de la ejecución del subprograma sobre el cambio climático. Dado el carácter interdisciplinario del subprograma, la División, desempeñará una función de coordinación para que el programa de trabajo se ejecute en estrecha colaboración con otras divisiones del PNUMA. La estrategia, que complementa los procesos y la labor de otras instituciones, incluida la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, consistirá en:

a) Facilitar la transición de los países a sociedades de bajo consumo de carbono, mediante el establecimiento de coaliciones y la incorporación del sector privado a fin de aumentar la eficiencia energética; la aceleración de la creación de mercados de tecnologías de energía renovable y la promoción de la financiación de tecnologías de energía no contaminante y del acceso equitativo a la energía no contaminante. Además, el PNUMA prestará apoyo a entidades de las Naciones Unidas con el objetivo de que el sistema de las Naciones Unidas sea inocuo para el clima;

b) Ayudar a los países a reducir la vulnerabilidad y mejorar la capacidad de recuperación ante los efectos del cambio climático, mediante el fomento y el fortalecimiento de la capacidad institucional nacional para evaluar la vulnerabilidad y planificar la adaptación, así como mediante el apoyo a iniciativas nacionales para integrar las medidas de adaptación al cambio climático en las prácticas de gestión de los ecosistemas;

c) Mejorar la comprensión de los conocimientos científicos sobre el cambio climático y su uso en la formulación de políticas apropiadas mediante la difusión de los resultados de las evaluaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, informes especiales y otra información científica a destinatarios determinados, el aumento de la comprensión del fenómeno de la emisión de gases de efecto invernadero debido a la deforestación y la degradación de los bosques y el suministro de apoyo científico, jurídico e institucional a las instituciones y los funcionarios de los países en desarrollo que participen en negociaciones relacionadas con el cambio climático;

d) Aumentar la comprensión general del cambio climático mediante la difusión de mensajes fundamentales, claros y comprensibles sobre el cambio climático dirigidos a distintos destinatarios no especializados, incluidos mensajes destinados a influir en las decisiones de los consumidores.

## Subprograma 2 Desastres y conflictos

---

**Objetivo de la Organización:** minimizar las amenazas ambientales al bienestar humano derivadas de las causas y consecuencias ambientales de los conflictos y desastres

---

### Logros previstos

a) La gestión estatal del medio ambiente contribuye a reducir el riesgo de desastre y a prevenir conflictos

### Indicadores de progreso

a) i) Aumento de la inversión en planes combinados de reducción de riesgos de desastres y gestión de los recursos naturales en países seleccionados para recibir asistencia del PNUMA

- |  |    |  |
|--|----|--|
|  |    | ii) Aumento del número de mecanismos de mediación en casos de conflictos de intereses respecto de recursos naturales compartidos y asuntos ambientales transfronterizos en países seleccionados por el PNUMA   |
| b) Mitigación de riesgos ambientales graves derivados de conflictos y desastres  | b) | i) Aumento del porcentaje de riesgos ambientales graves determinados que se mitigan en el período posterior a conflictos o posterior a la etapa de socorro en casos de desastre  |
| c) El proceso de evaluación y recuperación después de crisis contribuye a mejorar la gestión ambiental y a la utilización sostenible de los recursos naturales | c) | i) Aumento del porcentaje de evaluaciones de las necesidades posteriores a las crisis y de los planes de recuperación temprana a nivel interinstitucional en los que se determinan y se jerarquizan los daños ambientales y las necesidades y se determinan los costos |
|  |    | ii) Aumento del porcentaje de la financiación total a largo plazo para el socorro y la recuperación después de crisis que se destina a la gestión del medio ambiente y los recursos naturales y los proyectos conexos relativos a los medios de sustento               |

### **Estrategia**

11.23 La División de Aplicación de Políticas Ambientales se encarga de la ejecución del subprograma de desastres y conflictos. Dado el carácter interdisciplinario del programa, la División desempeñará una función de coordinación para que el programa de trabajo se ejecute en estrecha colaboración con otras divisiones del PNUMA. La estrategia, que también se pondría en práctica en asociación con los organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas y con departamentos y procesos interinstitucionales de planificación pertinentes y otros asociados regionales, consistirá en:

a) Brindar asistencia a países y comunidades vulnerables o afectados por crisis consistente en conocimientos ambientales especializados, con particular atención a los grupos vulnerables (como las mujeres y los niños) y los ecosistemas muy vulnerables como las zonas áridas, para servicios de reducción de la vulnerabilidad y el riesgo, así como en operaciones de respuesta de emergencia y recuperación en los planos subregional, nacional y subnacional, incluso mediante lo siguiente:

- i) Orientación y asistencia normativas para la elaboración y aplicación de marcos legislativos e institucionales que mejoren la gestión ambiental en los niveles nacional y subregional, y para la reducción de riesgos y la prevención de conflictos entre Estados y entre comunidades; y

ii) Medidas para hacer frente a los riesgos ambientales graves en operaciones de respuesta a desastres o después de conflictos a fin de reducir al mínimo sus efectos adversos para la vida humana y el medio ambiente; e incorporación de las consideraciones ambientales en los programas de recuperación para minimizar las consecuencias negativas sobre el medio ambiente degradado;

b) Contribuir a la prevención de conflictos y la consolidación de la paz mediante la participación en procesos de consolidación de la paz poniendo de relieve la gestión sostenible de los recursos naturales transfronterizos y compartidos, y en procesos de establecimiento de la paz encabezados por las Naciones Unidas, en los que se abordará el componente ambiental;

c) Contribuir a la política mundial mediante la incorporación de la experiencia adquirida y las prácticas óptimas en materia de medio ambiente en los procesos pertinentes de formulación de políticas y planificación respecto de conflictos y desastres a nivel mundial, como la Comisión de Consolidación de la Paz, el Comité Científico Internacional del Ártico, el PNUD y la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres.

### **Subprograma 3 Gestión de los ecosistemas**

**Objetivo de la Organización:** lograr que los países aprovechen el enfoque de los ecosistemas para mejorar el bienestar humano

<b>Logros previstos</b>	<b>Indicadores de progreso</b>
a) Los países y las regiones mejoran su capacidad de integrar cada vez más un enfoque de gestión de ecosistemas en los procesos de desarrollo y planificación	a) Aumento del número de procesos nacionales de planificación del desarrollo en que se reconocen y se tienen en cuenta los servicios de los ecosistemas como componente del desarrollo
b) Los países y las regiones tienen capacidad para utilizar los instrumentos de gestión de los ecosistemas	b) Aumento del número de países capaces de detectar cambios de los servicios de los ecosistemas mediante evaluaciones integradas
c) Los países y las regiones refuerzan su capacidad para armonizar sus programas ambientales y la financiación para abordar la degradación de determinados servicios prioritarios de los ecosistemas	c) Aumento de las partidas presupuestarias nacionales destinadas a abordar los servicios prioritarios de los ecosistemas en marcos presupuestarios de mediano plazo

#### **Estrategia**

11.24 La División de Aplicación de Políticas Ambientales se encarga de la ejecución del subprograma de gestión de ecosistemas. Dado el carácter interdisciplinario del subprograma, la División, desempeñará una función de coordinación para que el programa de trabajo se ejecute en estrecha colaboración con otras divisiones del PNUMA. La estrategia, en asociación con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas en el contexto de la iniciativa “Unidos en la

acción”, con otras organizaciones internacionales, la comunidad científica y los proveedores de información, el sector privado, la sociedad civil y otros interesados, consistirá en:

a) Influir en los marcos de planificación y asistencia en los planos regional y nacional hacia un enfoque integrado multisectorial respecto de la gestión de los ecosistemas y promover al mismo tiempo la comprensión de las relaciones entre el ser humano y su efecto en los ecosistemas, así como de los beneficios que la gente obtiene de los ecosistemas, como los servicios de los ecosistemas, y facilitar cambios institucionales, normativos, económicos y de gobernanza hacia un enfoque integrado y multisectorial respecto de la gestión de los ecosistemas, incluidos aspectos relacionados con la pobreza y la salud, con particular atención a las comunidades vulnerables y desfavorecidas. A tal fin, el subprograma promoverá las evaluaciones subregionales de los ecosistemas, la integración multisectorial de las políticas, los procesos participativos de adopción de decisiones, las innovaciones tecnológicas, los procesos económicos y los vínculos entre medio ambiente y desarrollo;

b) Fomentar la capacidad de las entidades regionales, subregionales, nacionales y locales para evaluar y minimizar los efectos sobre los ecosistemas para invertir la degradación y aumentar la capacidad de recuperación a fin de aprovechar los servicios de los ecosistemas. El subprograma catalizará enfoques integrados para la evaluación y la gestión de los sistemas de agua dulce, terrestres, costeros y marítimos mediante el uso de la gestión adaptativa y los mecanismos de financiación sostenibles. Para lograrlo, se aprovecharán los programas del PNUMA sobre ecosistemas que ya han dado buenos resultados, como el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra y el programa sobre el agua dulce basado en la gestión integrada de los recursos hídricos, se emprenderán otras iniciativas, como el apoyo al Convenio sobre la Diversidad Biológica, el proceso de las Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, la iniciativa sobre la pobreza y el medio ambiente, la economía de los servicios de los ecosistemas y la estrategia de seguimiento de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio. El PNUMA aprovechará sus conocimientos sobre evaluaciones integradas del medio ambiente para una gestión más eficaz de los sistemas naturales en múltiples escalas y en diversos sectores. En los ámbitos en que haya deficiencias, el PNUMA preparará y divulgará instrumentos de gestión nuevos e innovadores basados en conocimientos científicos sólidos y en una extensa base de conocimientos.

## **Subprograma 4 Gobernanza ambiental**

**Objetivo de la Organización:** lograr que se fortalezca la gobernanza ambiental a nivel nacional, regional y mundial para abordar las prioridades ambientales convenidas

### **Logros previstos**

a) El sistema de las Naciones Unidas demuestra cada vez más coherencia en los decisiones sobre el medio ambiente, incluso en el marco de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente

### **Indicadores de progreso**

a) i) Aumento del número de asuntos comunes de política ambiental que se examinan en el Consejo de Administración/ Foro Ministerial Mundial sobre el Medio Ambiente del PNUMA, los órganos

- rectores de otras entidades de las Naciones Unidas, las conferencias de las partes en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y sus secretarías
- ii) Aumento del número de alianzas interinstitucionales e iniciativas conjuntas en el ámbito del medio ambiente
- iii) Aumento del número de asuntos de medio ambiente que se examinan en el Grupo de Gestión Ambiental, la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- b) Aumenta la capacidad de los Estados para cumplir sus obligaciones ambientales y lograr sus objetivos, metas y fines ambientales prioritarios mediante el fortalecimiento de sus leyes e instituciones
- b) Aumento del número de Estados que emprenden iniciativas para fortalecer la legislación y las instituciones a fin de lograr los objetivos y metas ambientales prioritarios convenidos en las cumbres y conferencias pertinentes de las Naciones Unidas y en las conferencias de las partes en acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente
- c) Los procesos de desarrollo nacionales y los procesos ordinarios de programación por países de las Naciones Unidas incorporan cada vez más la sostenibilidad ambiental en la ejecución
- c) i) Aumento del número de políticas nacionales de desarrollo y otros instrumentos normativos nacionales que incluyen elementos de política para abordar la dimensión ambiental del desarrollo sostenible
- ii) Aumento de las referencias a todas las evaluaciones ambientales nacionales y subnacionales apoyadas por el PNUMA en los planes de desarrollo pertinentes, incluidas las evaluaciones comunes para los países y los marcos de asistencia para el desarrollo de las Naciones Unidas
- iii) Aumento del porcentaje de marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo en países en los que el PNUMA ha intervenido que incorporen el medio ambiente como componente clave
- d) Los interesados nacionales e internacionales tienen mejor acceso a conocimientos científicos sólidos y a asesoramiento de política para la adopción de decisiones
- d) i) Todas las evaluaciones ambientales dirigidas o apoyadas por el PNUMA se someten al examen de múltiples interesados e incluyen un resumen para los encargados de la formulación de políticas

ii) Aumento del número de visitas a los informes de las evaluaciones ambientales dirigidas o apoyadas por el PNUMA en el sitio web del Programa

---

### **Estrategia**

11.25 La División de Derecho Ambiental y Convenios sobre el Medio Ambiente se encarga de la ejecución del subprograma de gobernanza ambiental. Dado el carácter interdisciplinario del subprograma, la División, desempeñará una función de coordinación para que el programa de trabajo se ejecute en estrecha colaboración con otras divisiones del PNUMA. La estrategia, que se guía por la decisión SS.VII/1 del Consejo de Administración relativa a la gobernanza ambiental a nivel internacional, consiste en:

a) Con el fin de prestar apoyo a procesos internacionales coherentes de adopción de decisiones en materia de gobernanza ambiental, el subprograma ayudará al Consejo de Administración/Foro Ministerial Mundial sobre el Medio Ambiente a promover la cooperación internacional en el ámbito del medio ambiente y elaborar el programa mundial sobre el medio ambiente. Se mantendrá en examen el estado del medio ambiente mediante procesos de evaluación fiables y se señalarán los temas en los asuntos que vayan surgiendo para apoyar la adopción de decisiones basadas en conocimientos científicos sólidos en los planos nacional e internacional. Se establecerá cooperación con las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y se prestará apoyo a la colaboración entre éstas para la aplicación efectiva de los acuerdos, y se establecerán alianzas con los órganos rectores y las secretarías de otros procesos intergubernamentales para fomentar regímenes sobre el sector del medio ambiente y otros sectores que se apoyen mutuamente. A nivel interinstitucional, el subprograma prestará apoyo y hará aportes de política en materia de gobernanza ambiental a la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y otros foros interinstitucionales, y aprovechará el Grupo de Gestión Ambiental para promover la acción conjunta de todos los organismos y las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente;

b) Para catalizar los esfuerzos internacionales para el logro de los objetivos convenidos internacionalmente, el subprograma apoyará los esfuerzos tendentes para que se sigan desarrollando y aplicando la legislación, las normas y los estándares internacionales sobre el medio ambiente, en particular los relacionados con los objetivos, metas y compromisos establecidos en los resultados de las cumbres y conferencias de las Naciones Unidas, principalmente mediante la ejecución del Programa de desarrollo y examen periódico del derecho ambiental (Programa de Montevideo);

c) A fin de apoyar los procesos e instituciones regionales, subregionales y nacionales de gobernanza ambiental, el subprograma apoyará los foros ministeriales regionales y otros foros intergubernamentales relativos al medio ambiente y prestará asistencia para la ejecución de sus programas de acción. Apoyará los esfuerzos de los gobiernos para continuar desarrollando y fortaleciendo sus políticas, leyes e instituciones nacionales, subregionales y regionales en que se basa la gobernanza ambiental, así como la infraestructura para la gestión ambiental. Apoyará también las iniciativas de los gobiernos para desarrollar y reforzar su capacidad de gestión y

evaluación de conocimientos y datos ambientales en los planos nacional, subregional y regional a fin de que constituyan una base firme para la gobernanza ambiental. Además, el subprograma reforzará su apoyo a la participación de los interesados no gubernamentales y la sociedad civil en la gobernanza ambiental en todos los niveles;

d) A fin de promover y apoyar el fundamento ambiental del desarrollo sostenible a nivel nacional, el subprograma ayudará a los gobiernos a incorporar los asuntos del medio ambiente en sus procesos de elaboración de políticas, incluso por medio de la iniciativa sobre pobreza y medio ambiente PNUD/PNUMA; y prestará asistencia a los gobiernos para que las consideraciones ambientales se incorporen en sus planes nacionales de desarrollo, aprovechando plenamente la plataforma del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Mejorará su presencia estratégica en las regiones para prestar apoyo a los gobiernos y a los equipos de las Naciones Unidas en los países en materia de gobernanza ambiental, y fortalecerá su interacción con otros organismos especializados, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, así como con departamentos y asociados regionales.

## **Subprograma 5**

### **Sustancias y desechos peligrosos**

---

**Objetivo de la Organización:** minimizar el impacto de las sustancias y desechos peligrosos en el medio ambiente y las personas

---

#### **Logros previstos**

a) Mayor capacidad y financiación de los Estados y otras partes interesadas para evaluar, gestionar y reducir los riesgos para la salud humana y el medio ambiente derivados de los productos químicos y los desechos peligrosos

#### **Indicadores de progreso**

- a) i) Aumento del número de países y partes interesadas que demuestran avances en la aplicación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos peligrosos, incluida la determinación de sus necesidades de fortalecimiento de la infraestructura
- ii) Aumento del número de proyectos presentados con éxito por países y otros interesados al Programa de Inicio Rápido del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional
- iii) Aumento del número de redes subregionales, regionales y mundiales apoyadas por el PNUMA (con participación de gobiernos y otros interesados) establecidos para dar apoyo a la gestión racional de sustancias químicas y desechos peligrosos

- b) Se proporciona a los Estados y a otros interesados asesoramiento normativo y técnico internacional coherente para la gestión de los productos químicos y los desechos peligrosos de manera ambientalmente más racional, incluso por medio de tecnologías más eficientes y prácticas óptimas
- c) Se elaboran y ponen en funcionamiento sistemas normativos y de control apropiados para las sustancias peligrosas motivo de inquietud a nivel mundial con arreglo a las obligaciones internacionales de los Estados
- iv) Aumento del número de países con incentivos de mercado y políticas comerciales que promueven enfoques favorables al medio ambiente y productos orientados a reducir los vertidos de productos químicos nocivos y desechos peligrosos y la exposición a estos
- b) Aumento del número de gobiernos y otros interesados que aplican los instrumentos y directrices del PNUMA que proporcionan asesoramiento científico y normativo para la evaluación, la gestión y la sustitución de productos químicos peligrosos y la gestión de los desechos
- c) i) Aumento del número de productos químicos motivo de inquietud a nivel mundial que son objeto de examen a nivel internacional  
ii) Aumento del número de países que tienen normas y sistemas de control para dar cumplimiento a las obligaciones internacionales en materia de productos químicos y desechos nocivos

---

### **Estrategia**

11.26 La División de Tecnología, Industria y Economía se encarga de la ejecución del subprograma de sustancias y desechos peligrosos. Dado el carácter interdisciplinario del subprograma, la División desempeñará una función de coordinación para que el programa de trabajo se ejecute en estrecha colaboración con otras divisiones del PNUMA. La estrategia, que forma parte de las iniciativas generales de las Naciones Unidas para reducir los efectos de los productos químicos y los desechos peligrosos en el medio ambiente y la salud, consiste en:

- a) Prestar asistencia a los países para aumentar su capacidad para la gestión racional de los productos químicos y los desechos peligrosos con un enfoque de ciclo de vida. El apoyo del subprograma abarcará la reunión de datos, la evaluación y la gestión de los productos químicos, la aplicación de sistemas diseñados científicamente para la gestión de desechos peligrosos y el fortalecimiento de la legislación y los marcos normativos en materia de productos químicos y desechos peligrosos. En colaboración con el PNUD y otras entidades de las Naciones Unidas por medio de los procesos interinstitucionales correspondientes, el subprograma promoverá la incorporación de la seguridad en relación con los productos químicos en los programas de desarrollo y la participación activa de todos los sectores pertinentes para que se establezcan políticas reguladoras coherentes y eficaces, voluntarias y de mercado, en el plano nacional y, cuando proceda, en el plano subregional. Promoverá y facilitará asimismo el acceso público a información y conocimientos sobre productos químicos y desechos peligrosos, incluidas sus consecuencias para la salud humana y el medio ambiente;

b) A fin de impulsar el programa internacional sobre los productos químicos mediante la ejecución del componente ambiental del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional, el subprograma prestará asesoramiento y directrices normativas y científicas a los gobiernos y otros interesados en materia de evaluación y gestión de riesgos; dará a conocer los posibles efectos adversos de los productos químicos, incluidos los desechos peligrosos; y abordará los asuntos que vayan surgiendo. Contribuirá también a la elaboración de metodologías e instrumentos para vigilar y evaluar los progresos en materia de gestión racional de los productos químicos y los desechos peligrosos;

c) Prestar apoyo a la elaboración y la evolución de regímenes de gestión de productos químicos convenidos internacionalmente. El subprograma prestará asistencia a los países, las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otros interesados en sus esfuerzos para ocuparse de sustancias muy peligrosas, incluso mediante la aplicación y el cumplimiento obligatorio de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con los productos químicos y los desechos peligrosos y otras iniciativas internacionales (entre ellas el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra) relacionadas con los productos químicos que son motivo de inquietud a nivel internacional como el mercurio, los contaminantes orgánicos persistentes y las sustancias que agotan el ozono, así como para abordar asuntos que van surgiendo en relación con los productos químicos y los desechos peligrosos.

## **Subprograma 6**

### **Aprovechamiento eficaz de los recursos: consumo y producción sostenibles**

---

**Objetivo de la Organización:** lograr que los recursos naturales se produzcan, procesen y consuman de una manera ambientalmente más sostenible

---

<b>Logros previstos</b>	<b>Indicadores de progreso</b>
a) Se aprovechan más los recursos y se reduce la contaminación durante el ciclo de vida de los productos y en las cadenas de suministro	a) Aumento del número de gobiernos y empresas que adoptan políticas, instrumentos económicos y medidas para lograr productos en que aprovechan mejor los recursos y sean más sostenibles
b) Aumenta la inversión en métodos de producción industrial eficientes, no contaminantes e inoos gracias a las políticas públicas y a las medidas del sector privado	b) Aumento del número de gobiernos y empresas que seleccionan tecnologías ambientalmente racionales y prácticas de gestión, tecnologías y métodos de producción que aumenten el rendimiento de los recursos, incluida la gestión integrada de los residuos
c) Los consumidores prefieren productos en que se aprovechan mejor los recursos y son inoos para el medio ambiente	c) Más información e instrumentos de adopción de decisiones que orienten al consumidor hacia productos más sostenibles basados en conocimientos científicos sólidos

---

## **Estrategia**

11.27 La División de Tecnología, Industria y Economía se encarga de la ejecución del subprograma de aprovechamiento eficaz de los recursos y consumo y producción sostenibles. Dado el carácter interdisciplinario del subprograma, la División desempeñará una función de coordinación para que el programa de trabajo se ejecute en estrecha colaboración con otras divisiones del PNUMA. La estrategia, en asociación con gobiernos, otros organismos de las Naciones Unidas y entidades de cooperación para el desarrollo, el sector privado, instituciones de investigación y la sociedad civil, consistirá en:

a) Con el fin de crear capacidad para promover la producción de productos más sostenibles desde el punto de vista ambiental, el subprograma ayudará a los gobiernos y al sector privado a mejorar su capacidad para formular y aplicar políticas, leyes y medidas de gestión que promuevan la producción de bienes y servicios sostenibles y con un uso más eficiente de los recursos. Para ello, el subprograma hará hincapié en un enfoque basado en el ciclo de vida del producto y promoverá alianzas entre los sectores público y privado e instrumentos basados en el mercado para establecer cadenas de suministro más sostenibles. El subprograma apoyará el diseño de marcos normativos e instrumentos económicos que promuevan el uso eficiente de los recursos y la producción y el consumo sostenibles, como instrumentos independientes, en el contexto de las políticas nacionales de desarrollo y la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente; y en la gestión integrada de desechos y la prevención de riesgos ambientales y la recuperación después de accidentes industriales;

b) A fin de promover la inversión pública y privada en tecnologías ecológicamente racionales y productos sostenibles, el subprograma brindará asesoramiento y apoyo a gobiernos y empresas para la selección y aplicación de tecnologías de producción inocuas y eficientes y sistemas de gestión integrada de derechos, y para la adquisición de productos y la adopción de prácticas más sostenibles y con mejor aprovechamiento de los recursos. El subprograma divulgará las conclusiones de las investigaciones y realizará proyectos de demostración que ilustren las ventajas ambientales, económicas y sociales de los métodos de producción industrial eficientes, no contaminantes e inocuos, a fin de estimular políticas y decisiones sobre financiación en los ámbitos públicos y privados que fomenten una utilización más amplia de tales métodos;

c) A fin de promover pautas de consumo sostenibles, el subprograma divulgará material de información pública y realizará campañas de formación y sensibilización respecto de las ventajas del uso eficiente de los recursos y la producción y el consumo sostenibles con el objetivo de influir en las decisiones de los consumidores e informar mejor a otros agentes del mercado. También prestará asesoramiento de política a las autoridades gubernamentales para promover la adquisición de productos sostenibles.

## Mandatos legislativos

### *Resoluciones de la Asamblea General*

- 2997 (XXVII) Disposiciones institucionales y financieras para la cooperación internacional en lo relativo al medio ambiente
- S-19/2 Plan para la ulterior ejecución del Programa 21
- 47/190 Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
- 53/242 Informe del Secretario General sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos
- 55/2 Declaración del Milenio
- 55/198 Fomento de la complementariedad entre los instrumentos internacionales relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sostenible
- 57/2 Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
- 57/144 Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio
- 60/1 Documento Final de la Cumbre Mundial 2005
- 60/47 Cuestión de la Antártida
- 60/142 Programa de Acción para el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo
- 61/4 Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro
- 61/12 Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica
- 61/205 Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su noveno período extraordinario de sesiones
- 61/213 Actividades del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)
- 61/230 Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África (subprogramas 2 y 4)
- 62/100 Efectos de las radiaciones atómicas
- 62/126 Políticas y programas relativos a la juventud: la juventud en la economía mundial – Fomento de la participación de los jóvenes en el desarrollo social y económico
- 62/131 Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
- 62/179 Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional
- 62/189 Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
- 62/191 Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

62/195	Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 23° período de sesiones
62/201	Ciencia y tecnología para el desarrollo
62/203	Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
62/206	La mujer en el desarrollo
62/208	Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
62/209	Cooperación Sur-Sur
62/211	Hacia formas mundiales de colaboración
62/217	Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (subprogramas 3 y 4).

*Decisiones del Consejo de Administración*

19/1	Declaración de Nairobi sobre el papel y el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
20/6	Servicios de política y asesoramiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en esferas clave de la creación de instituciones
20/12	Aplicación de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible dentro del sistema de las Naciones Unidas
20/17	Opiniones del Consejo de Administración sobre el informe del Secretario General sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos
20/27	Apoyo a África
20/28	Fomento de los vínculos entre las cuestiones ambientales mundiales y las necesidades humanas
20/33	Financiación estable, suficiente y predecible para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
20/39	Funcionamiento de las oficinas regionales y medidas propuestas para el fortalecimiento de la regionalización y la descentralización
SS.VI/1	Declaración Ministerial de Malmö
21/18	Aplicación de la Declaración Ministerial de Malmö
21/20	Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y aplicación de la resolución 53/242 de la Asamblea General
21/24	Servicios de política y asesoramiento en esferas clave de la creación de instituciones
SS.VII/5	Mejora de la participación de la sociedad civil en la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
22/7	Participación del comercio y la industria
22/9	Apoyo a África
22/10	La pobreza y el medio ambiente en África
22/11	Desarrollo sostenible del Ártico
22/12	La Declaración de Bruselas y el Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010

22/14	Papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el fortalecimiento de las actividades y la cooperación en la región de la Organización de Cooperación Económica
22/18	Sociedad civil II. Estrategia a largo plazo relativa al compromiso y la participación de los jóvenes en asuntos relativos al medio ambiente III. Estrategia a largo plazo para el deporte y el medio ambiente
22/21	Aplicación regional del programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SS.VIII/1	Aplicación de la decisión SS.VII/1 sobre gobernanza ambiental a nivel internacional III. Plan estratégico intergubernamental para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad IV. Fortalecimiento de la financiación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
23/1	Aplicación de la decisión SS.VII/1 sobre gobernanza ambiental a nivel internacional I. Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad IV. Fortalecimiento de la financiación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
23/10	La pobreza y el medio ambiente
23/11	La igualdad entre los géneros y el medio ambiente
24/1	Aplicación de la decisión SS.VII/1 sobre gobernanza ambiental a nivel internacional II. Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad IV. Fortalecimiento de la financiación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
24/6	Pequeños Estados insulares en desarrollo
24/8	Apoyo a África en materia de gestión y protección ambientales
24/12	Cooperación Sur-Sur para el logro del desarrollo sostenible
SS.X/2	Desarrollo sostenible de la región del Ártico
SS.X/3	Estrategia de mediano plazo para 2010-2013

## **Subprograma 1**

### **Cambio climático**

#### *Resoluciones de la Asamblea General*

61/199	Cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño
62/86	Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras
62/197	Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables

*Decisiones del Consejo de Administración*

- 22/3 El clima y la atmósfera  
I. Adaptación al cambio climático  
II. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático

**Subprograma 2**  
**Desastres y conflictos**

*Resoluciones de la Asamblea General*

- 60/195 Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres  
61/200 Desastres naturales y vulnerabilidad  
62/91 Fortalecimiento de las actividades de socorro de emergencia, rehabilitación, reconstrucción y prevención tras el desastre provocado por el tsunami del Océano Índico  
62/92 Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo  
62/94 Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas

*Decisiones del Consejo de Administración*

- 22/1 Alerta temprana, evaluación y vigilancia  
IV. Evaluaciones ambientales posteriores a los conflictos  
V. El medio ambiente en los territorios palestinos ocupados  
22/8 Nuevas mejoras en materia de prevención, preparación, evaluación, respuesta y mitigación de las emergencias ambientales  
23/7 Fortalecimiento de la respuesta a emergencias ambientales y desarrollo de sistemas de prevención y mitigación de desastres, preparación ante esos casos y alerta anticipada tras el desastre provocado por el maremoto del Océano Índico

**Subprograma 3**  
**Gestión de ecosistemas**

*Resoluciones de la Asamblea General*

- 58/217 Decenio Internacional para la Acción, "El agua, fuente de vida", 2005-2015  
59/230 Promoción de un enfoque integrado de la ordenación de la zona del mar Caribe en el contexto del desarrollo sostenible  
62/177 La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, e instrumentos conexos  
62/196 Desarrollo sostenible de las montañas  
62/215 Los océanos y el derecho del mar

*Decisiones del Consejo de Administración*

- 20/25 Agua dulce
- 21/28 Desarrollo y fortalecimiento adicionales de los programas de mares regionales: fomento de la conservación y el empleo sostenible del medio marino y costero, creando asociaciones y estableciendo vínculos con los acuerdos ambientales multilaterales
- 21/29 Establecimiento de un programa de mares regionales para la región del Pacífico centrooriental
- 22/1 Alerta temprana, evaluación y vigilancia  
II. Evaluación mundial del estado del medio marino  
III. Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación
- 22/2 Agua  
I. La política y la estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
II. Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra  
III. Programa de mares regionales  
IV. Arrecifes de coral  
V. Seguridad en el mar y protección del medio marino frente a la contaminación accidental
- 22/5 Realce del papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en cuestiones relacionadas con los bosques
- 24/16 Versión actualizada de la política y estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
A. Agua dulce  
B. Costas, océanos e islas

#### **Subprograma 4**

#### **Gobernanza ambiental**

*Resoluciones de la Asamblea General*

- 59/237 Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible
- 62/193 Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África
- 62/194 Convenio sobre la Diversidad Biológica

*Decisiones del Consejo de Administración*

- 20/18 Convenios sobre el medio ambiente
- 21/1 Degradación de la tierra: apoyo a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África
- 21/8 Seguridad de la biotecnología

- 21/23 Programa para el desarrollo y examen periódico del derecho ambiental en el primer decenio del siglo XXI (Programa de Montevideo III)
- 21/27 Cumplimiento y observancia del cumplimiento de los acuerdos ambientales multilaterales
- SS.VII/1 Gestión internacional del medio ambiente
- SS.VII/4 Cumplimiento y observancia del cumplimiento de los acuerdos ambientales multilaterales
- 22/1 Alerta temprana, evaluación y vigilancia
- IA. Fortalecimiento de la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
- IB. Proceso del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente relacionado con la alerta temprana y la evaluación
- 22/17 Gestión y derecho
- I. Seguimiento de la resolución 57/251 de la Asamblea General sobre el informe del séptimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial
- II. Aplicación del Programa para el desarrollo y examen periódico del derecho ambiental en el primer decenio del siglo XXI (Programa de Montevideo III)
- SS.VIII/1 Aplicación de la decisión SS.VII/1 sobre gobernanza ambiental a nivel internacional
- I. Composición universal del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
- II. Fortalecimiento de la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
- V. Acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente
- VI. Aumento de la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas y el Grupo de Gestión Ambiental
- 23/6 Mantenimiento en estudio de la situación del medio ambiente en el mundo
- 24/1 III. Fortalecimiento de la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
- V. Asuntos relativos a los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente
- VI. Aumento de la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas y el Grupo de Gestión Ambiental
- 24/2 Estado del medio ambiente mundial
- 24/11 Intensificación de la educación sobre el medio ambiente para el logro del desarrollo sostenible
- SS.X/5 Perspectivas del medio ambiente mundial: medio ambiente para el desarrollo

## **Subprograma 5**

### **Sustancias y desechos peligrosos**

#### *Decisiones del Consejo de Administración*

- 22/4            Productos químicos  
                   I. Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional  
                   II. Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes
- 23/9            Gestión de productos químicos  
                   I. Cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y otras organizaciones
- SS.IX/1        Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional
- 24/3            Gestión de productos químicos  
                   II. Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional  
                   III. Plomo y cadmio  
                   IV. Mercurio
- 24/4            Prevención del tráfico ilícito internacional
- 24/5            Gestión de desechos
- SS.X/1         Gestión de productos químicos, incluso mercurio, y gestión de desechos

## **Subprograma 6**

### **Aprovechamiento de los recursos: consumo y producción sostenibles**

#### *Resoluciones de la Asamblea General*

- 60/190        Código Ético Mundial para el Turismo
- 62//184       Comercio internacional y desarrollo

#### *Decisiones del Consejo de Administración*

- 20/19        E. Cambios en las pautas de producción y consumo
- 20/29        Servicios de política y asesoramiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en esferas clave de la economía, el comercio y los servicios financieros
- 21/14        Comercio y medio ambiente
- 22/6        Promoción de las pautas de consumo y producción sostenibles